Expediente: **359/25-A2**
Carátula: **OGAS FACUNDO FERNANDO C/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN S/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

Unidad Judicial: **EXCMA. CÁMARA CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO - SALA II**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **10/09/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - PODER JUDICIAL DE TUCUMAN, -TERCERO
20291836098 - OGAS, Facundo Fernando-ACTOR
307155723181071 - MINISTERIO PUBLICO FISCAL, -DEMANDADO
30675428081 - SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Excma. Cámara Contencioso Administrativo - Sala II

ACTUACIONES N°: 359/25-A2

H105021746977

JUICIO: OGAS FACUNDO FERNANDO c/ SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 359/25-A2

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2026.-

I).- Téngase presente. Encontrándose adecuados por la parte oferente los puntos periciales n° 1, 3, 5 y 6, téngase por cumplida la requisitoria solicitada por el proveído de fecha 31/08/26.-

En consecuencia, el perito psicólogo sorteado oportunamente deberá dictaminar sobre los siguientes puntos de pericia propuestos por la parte actora:

1).- Determine el perito cómo impactó en el Sr. Ogas ser acusado de un crimen.-

2).- Determine el perito cómo impactó en el Sr. Ogas estar privado de su libertad.-

3).- Determine el perito cómo impactó en el Sr. Ogas, la reacción de su grupo familiar y de la sociedad tras ser acusado y detenido.-

4).- Determine el perito cómo impactó en el Sr. Ogas estar privado de la libertad al momento de fallecer su abuelo Ramón Julio Cesar Ogas.-

5).- Determine el perito cómo impactaron en el Sr. Ogas las consecuencias económicas de estar privado de la libertad.-

6).- Determine el perito cuáles son las secuelas que padece el Sr. Ogas por haber sido acusado y detenido.-

7).- Determine el perito si es necesario que el Sr. Ogas realice terapia para poder elaborar todo lo ocurrido, indicando duración y frecuencia aproximada.-

II).- Procédase por Secretaria al sorteo informático de un perito Psicólogo del listado obrante en Sala de Sorteo de Superintendencia de la Excma. Corte, el día 11/09/26 a hs. 10:00.- DM

Actuación firmada en fecha 09/09/2026

Certificado digital:
CN=MASAGUER Maria Felicitas, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27286818558

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.